PERÚ | Ministerio de Salud | Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

Nº 150-2023-OP-HONADOMANI-SB

Resolución Administrativa

Lima, 29 de marzo del 2023

VISTO:

Visto en el Informe N° 100-2023-EARH-OP-HONADOMANI.SB de fecha 29 de marzo del 2023; sobre el cese por límite de edad de la servidora nombrada Elisa Micaela GAYOSA NAVARRETE DE DIAZ; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° 051-2023-SINPERS-ECA-OP-HONADOMANI-SB de fecha 27 de marzo de 2023, la responsable del Área de Legajos del Equipo de Control de Asistencia del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", informa que la Servidora nombrada GAYOSA NAVARRETE DE DIAZ Elisa Micaela, cumple setenta (70) años de edad el 09 de abril del 2023, por lo que debe declararse cese definitivo para el desempeño de la función pública por causal de límite de edad, dándole las gracias por el servicio prestado al Estado;

Que, de acuerdo a lo establecido en el inciso c) del artículo 34º del Decreto Legislativo Nº 276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público en concordancia con el inciso c) del Artículo 182º de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, el término de la carrera Administrativa se produce por cese definitivo;

Que, según el artículo 183º del precitado Reglamento señala que el término de la carrera administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien este facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca en los documentos que acreditan la misma;

Que, de acuerdo a lo establecido en Artículo 186º Inc. a) del D.S Nº 005-90-PCM, el cese definitivo de un servidor se produce de acuerdo a Ley, entre una de las causas justificadas: Límite de setenta años de edad;

Que, según el Informe de Situacional Actual Nº 052-2023-SINPERS-ECA-OP-HONADOMANI-SB de fecha 27 de marzo del 2023, emitido por la responsable del Área Legajos y Sistemas e Información de Personal del Equipo de Control de Asistencia de la Oficina de Personal, la servidora nombrada GAYOSA NAVARRETE DE DIAZ Elisa Micaela, se encuentra comprendida en el Decreto Ley N° 19990 - ONP, con el cargo de Trabajadora Social Nivel VIII;

Que, de acuerdo a lo señalado en los párrafos precedentes y lo indicado en el Informe del visto, resulta procedente emitir el acto resolutivo de término de la carrera administrativa de la servidora nombrada NAVARRETE DE DIAZ Elisa Micaela, de cese por límite de edad, a partir del 09 de abril del 2023;

Con el visado del Equipo de Administración de Recursos Humanos, y al responsable del Área de Selección y Sistema e Información de Recursos Humanos de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM; y Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM de fecha 04 de Agosto del 2003 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé y la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA; que delega facultades en las Oficinas de Recursos Humanos de las Direcciones de Redes integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, Decreto Legislativo Nº 1153;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Cesar por límite de edad, a partir del 09 de abril del 2023, a la servidora nombrada **GAYOSA NAVARRETE DE DIAZ Elisa Micaela**, identificada con DNI N° 10590622, con cargo de Trabajadora Social nivel remunerativo VIII, del Servicio de Trabajo Social del Departamento de Apoyo al Tratamiento del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", dándole las gracias por los servicios prestados al Estado.

Artículo 2º.- Declarar la plaza Vacante, a partir del 09 de abril de 2023, con número de registro AIRHSP 000280, CAP Nº 0562 y PAP Nº 0562 de la Unidad Ejecutora 033 Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", Sector 11 Salud.

Artículo 3.- Disponer que el Equipo de Administración del Recurso Humano de la Oficina de Personal, notifique la presente Resolución Administrativa a la interesada y a los estamentos administrativos que correspondan.

Artículo 6.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOMÉ" - OFICINA DE PERSONAL
Bach. Adm. Sergio Teodoro Monge Gómez
Jefe de la Oficina de Personal

STMG/CAVÑ/HNDS
C.C Archivo
O.E.I
Ofic. de Personal
Equipos de Personal
Dpto. de apoyo al Tratamiento
Interesada

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Verificado
SR. HECTOR JAIME ARANA TAPIA
SECRETARIO
Reg. Nº 706 Fecha 3 ABR 2023

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA
04 ABR. 2023
RECIBIDO
Hora: Firma: